



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución N° 218-2015-CO- UNJ Jaén, 03 de Setiembre del 2015

**VISTO:** Oficio N°191-2015-OPA-UNJ, de fecha 24 de agosto del 2015, remitido por la Presidenta de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén; acuerdo N° 03 de Sesión Extraordinaria, de fecha 02 de setiembre del 2015.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, según el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220, la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional (...) Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito...".

Que, con acuerdo N° 03 de Sesión Extraordinaria, de fecha 02 de setiembre del 2015, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprueba por unanimidad los Resultados Generales del Examen Ordinario 2015-II, realizado el día 23 de agosto del 2015, presentados por la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Jaén, mediante oficio N°191-2015-OPA-UNJ, de fecha 24 de agosto del 2015.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas vigentes de esta casa superior de estudios.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Resultados Generales del Examen Ordinario 2015-II, realizado el día 23 de agosto del 2015, los cuales en adjunto forman parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretaría General

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas  
Presidente

**Distribución:** Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Registros Y Servicios Académicos, Admisión, CEPRE, Coordinaciones de Carrera, Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, archivo.